



## PRONUNCIAMIENTO

### DENUNCIA DE VULNERACIÓN A DEFENSORAS DE DERECHOS, REVICTIMIZACIÓN Y AFECTACIÓN A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

La Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS), entidad que articula a 24 organizaciones de la sociedad civil en Bolivia y que desde hace 50 años trabaja en la promoción, defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, asume un postura firme de denuncia ante la opinión pública y su profunda indignación, preocupación y rechazo absoluto ante el grave atropello llevado a cabo el pasado 19 de junio de 2026 contra nuestra institución asociada, la **Casa de la Mujer** de Santa Cruz de la Sierra.

Como red UNITAS, denunciamos y condenamos el operativo arbitrario integrado por más de 20 personas —entre efectivos policiales, personal de Migración y funcionarios del Ministerio de Gobierno— que irrumpió en las oficinas y el refugio temporal de dicha institución. Esta intervención estatal, ejecutada sin respetar las garantías constitucionales ni los procedimientos legales debidos, constituye un grave atentado contra el Estado de Derecho, la seguridad jurídica y, de manera particular, evidencia una doble dimensión de violencia estatal: por un lado, la agresión institucional hacia nuestra asociada y sus integrantes en su rol de defensoras de derechos humanos; y por el otro, la flagrante vulneración contra mujeres sobrevivientes de violencia en situación de extrema vulnerabilidad que se encontraban bajo su resguardo.

Como red defensora de derechos, alertamos que el accionar de los agentes estatales ha quebrantado los pilares del ordenamiento jurídico boliviano bajo los siguientes fundamentos:

1. **Vulneración a la Inviolabilidad del Domicilio y Privacidad (Art. 25 de la CPE):** Las instalaciones de la Casa de la Mujer y, con mayor gravedad, su refugio temporal, fueron objeto de un allanamiento de hecho que rechazamos rotundamente. La Constitución Política del Estado prohíbe de forma taxativa la intromisión arbitraria en espacios privados sin mandamiento facultado por autoridad judicial competente.
2. **Atentado a la Dignidad Humana y Revictimización (Arts. 13 y 22 de la CPE; Ley N° 348):** Durante el operativo, se obligó a las usuarias a interrumpir sus sesiones de atención psicológica y legal para ser identificadas, filmadas y fotografiadas por los funcionarios. Esta acción desmedida ignora el principio de inviolabilidad de la dignidad humana y transgrede de forma directa la **Ley N° 348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia)**, la cual prohíbe estrictamente cualquier práctica institucional que genere revictimización, hostigamiento o exponga la identidad y seguridad de las mujeres que buscan protección del Estado y de la sociedad civil.



3. **Hostigamiento sobre las Defensoras de Derechos Humanos y la Libertad de asociación:** El allanamiento ejecutado representa un hostigamiento e intimidación a Casa de la Mujer que, de manera apartidista y sin fines de lucro, llevan 36 años precautelando la vida de las mujeres, lo que fractura el ejercicio de la libertad de asociación. Este derecho está plenamente amparado por el artículo 21.4 de la CPE, el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).
4. **Desconocimiento de la Protección a Defensores de Derechos:** El Estado boliviano ignora las directrices de la *Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (ONU, 1998)*, al usar los mecanismos de coerción y control migratorio o de seguridad estatal para intimidar, perseguir o criminalizar la labor legítima de asistencia humanitaria y legal que realizan las instituciones feministas y sociales.

La falta de una explicación transparente y de un informe oficial por parte de las autoridades competentes deja en evidencia un preocupante abuso de poder que debilita la confianza institucional y deja en la indefensión a las organizaciones de la sociedad civil. En un Estado Democrático de Derecho, la búsqueda de responsabilidades de cualquier índole debe ceñirse estrictamente a las vías legales y jamás puede justificar el amedrentamiento ni la transgresión de los derechos humanos.

Por lo expuesto, la **Red UNITAS insta:**

- Al **Ministerio de Gobierno, a la Dirección General de Migración y a la Policía Boliviana**, esclarecer de forma pública, oficial y transparente las causas y el fundamento jurídico que motivó tal proceder indebido dentro de la Casa de la Mujer.
- A la **Asamblea Legislativa Plurinacional y a los Órganos de la justicia ordinaria**, fiscalizar y activar los mecanismos correspondientes para sancionar los actos de abuso de autoridad que provocaron la revictimización de las beneficiarias.
- Al **Gobierno nacional**, cesar de inmediato cualquier acción de hostigamiento a las organizaciones defensoras de derechos y garantizar de forma plena un entorno seguro y habilitante para el desarrollo de sus funciones constitucionales.

La Red UNITAS se solidariza y respalda la labor de Casa de la Mujer en su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres, así como el resguardo de quienes defienden derechos y la vigencia plena de la institucionalidad democrática en Bolivia. Reafirmamos nuestra convicción de que no debe haber retrocesos hacia prácticas que limiten o debiliten la labor de las organizaciones de la sociedad civil organizada.

Bolivia, 28 de junio de 2026.